CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000268

DECRETO EXENTO N.° 202/ /2023

Cerrillos, - 1 MAR. 2023

VISTOS:

El Decreto Exento N.° 202/224/2023; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N.° 202/224/2023 se aprueba el convenio a honorarios con doña **ANGÉLICA CAROLINA TORO THOMAS** cédula de identidad N.° [ ] el que contiene un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Exento N.° 202/224/2023, en el sentido de reemplazar el **SEGUNDO** punto por el siguiente:

Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 3,840,000. - (Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos), el que será pagado en 12 cuotas brutas iguales y mensuales de $ 320,000. - (Trescientos Veinte Mil Pesos). Al honorario mensual se le deducirá el impuesto correspondiente y se pagará contra presentación de boleta y del informe que se señala en la cláusula siguiente, ambos debidamente autorizados por el Director con el que se relacionará el prestador del servicio para los efectos de las funciones acordadas desarrollar. Los pagos se efectuarán a más tardar el tercer día hábil administrativo del mes siguiente a la prestación de los servicios convenidos y una vez que el Decreto que ratifica este convenio se encuentre totalmente tramitado.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones